

JUSTIFICACIÓN

DE LOS

PROCEDERES DEL GOBERNADOR

DE

TIERRA DEL FUEGO



BUENOS AIRES

Imp. LA TRIBUNA NACIONAL. 460, 25 de Mayo, 468

1892

A MIS AMIGOS, AL PUBLICO

Opositor sistemático á las refutaciones verbales é improvisadas sin base de documentación fehaciente y de antecedentes verídicos, solicité oportunamente de mis amigos y de las exigencias legítimas del público en general, suspendieran su juicio y no hicieran apreciación ninguna sobre las publicaciones difamatorias y calumniosas que un audaz, había hecho contra mí en el carácter oficial que invisto de gobernador de Tierra del Fuego, nada mas que por haber resistido á sus reiteradas sugerencias.

Ha llegado, por fin, la ocasión en que pueda empezar á vindicarme, llevando al conocimiento de la opinión las conclusiones del proceso administrativo, con lo principal de sus detalles, dejando para despues, cuando la palabra insospechable del magistrado se haya pronunciado, la publicación de toda la secuela judicial, con lo que demostraré que desde el primer momento llevé á los tribunales, sometiéndole á la severidad de la ley, al que tan inusitadamente pretendía mancillar un nombre honrado y destruir una reputación conquistada en la sociedad, por la delicadeza de mis procederes como caballero y la rectitud y honradez de mis actos toda vez que fué llamado á desempeñar una función pública.

Se me ha provocado á lances personales; se me ha tratado de intimidar con amenazas, tocando resortes y poniendo en juego influencias maléficas que operaban en las sombras de la intimidad, para que abandonara la gobernación; pero yo los he rechazado con altivez, esperando resignadamente el resultado de la investigación oficial.

Insinuados estos puntos y hechas estas esplicaciones en la forma somera que corresponde, ruego á mis amigos y á los que se interesen por el esclarecimiento de los hechos, que lean las piezas auténticas y oficiales, despojadas de oropeles engañosos, que á continuación se encontrarán.

Mario Cornero.

A MIS AMIGOS, AL PÚBLICO

Opositor sistemático á las refutaciones verbales é improvisadas sin base de documentación fehaciente y de antecedentes verídicos, solicité oportunamente de mis amigos y de las exigencias legítimas del público en general, suspendieran su juicio y no hicieran apreciación ninguna sobre las publicaciones difamatorias y calumniosas que un audaz, había hecho contra mí en el carácter oficial que invisto de gobernador de Tierra del Fuego, nada mas que por haber resistido á sus reiteradas sugerencias.

Ha llegado, por fin, la ocasión en que pueda empezar á vindicarme, llevando al conocimiento de la opinión las conclusiones del proceso administrativo, con lo principal de sus detalles, dejando para despues, cuando la palabra insospechable del magistrado se haya pronunciado, la publicación de toda la secuela judicial, con lo que demostraré que desde el primer momento llevé á los tribunales, sometiéndole á la severidad de la ley, al que tan inusitadamente pretendía mancillar un nombre honrado y destruir una reputación conquistada en la sociedad, por la delicadeza de mis procederes como caballero y la rectitud y honradez de mis actos toda vez que fué llamado á desempeñar una función pública.

Se me ha provocado á lances personales; se me ha tratado de intimidar con amenazas, tocando resortes y poniendo en juego influencias maléficas que operaban en las sombras de la intimidad, para que abandonara la gobernación; pero yo los he rechazado con altivez, esperando resignadamente el resultado de la investigación oficial.

Insinuados estos puntos y hechas estas esplicaciones en la forma somera que corresponde, ruego á mis amigos y á los que se interesen por el esclarecimiento de los hechos, que lean las piezas auténticas y oficiales, despojadas de oropeles engañosos, que á continuación se encontrarán.

Mario Cornero.

Informe sobre la concesión de 150 leguas en Tierra del Fuego

Después de haber informado favorablemente la Oficina Central de Tierras y Colonias en la proposición del Sr. Julio Popper, sobre compra de 150 leguas de campo de propiedad del estado en Tierra del Fuego, la comisión del interior de la Cámara de Senadores, á cuyo estudio estaba el asunto, pidió su opinión al gobernador de aquel territorio, cuyo funcionario la emitió en la siguiente forma:

Señor Presidente de la Comisión del Interior del Honorable Senado de la Nación.—Limitada por la ley de colonización la superficie de cada concesión que se solicite, toca á V. H. resolver si el área de tierra fiscal que el Sr. Popper desea obtener en compra en Tierra del Fuego, puede serle concedida en la forma que él lo pide.

V. H., cuya misión esencial en el orden constitucional es la de legislar, podrá, al ocuparse de la solicitud del recurrente, limitar su pretensión á las disposiciones de la ley de colonización á que antes me referí, ó derogar ésta en la parte que no se armoniza con las exigencias del solicitante. Por lo que á mí respecta me bastaría recordar á V. H. la disposición expresa de la ley de colonización en su art. 97.

Esta disposición legal está llena de previsión; y lo está mucho mas si se recuerda que la superficie total del territorio de la gobernación de Tierra del Fuego apenas alcanza á quinientas leguas. De modo que si la concesión que pretende el Sr. Popper le fuese otorgada, representaría ésta la tercera parte de la totalidad del territorio. Esto de suyo ya es digno de preocupar la atención de V. H. Por otra parte la ubicación que pretende dar el Sr. Popper á cien leguas de la concesión que solicita, forman la porción mas útil y productiva de todo el territorio. Este es otro hecho que debe ocupar á V. H.

Hav mas todavía: no solo pide el Sr. Popper la ubicación inmediata de cien leguas en la mejor zona del territorio, si que se reserva á su arbitrio ubicar las otras cincuenta leguas que solicita. De modo que si hay pequeñas zonas de terreno utilizables fuera de las cien leguas que él pide le sean ubicadas inmediatamente, este concesionario habrá absorbido toda la tierra fiscal utilizable en aquel territorio.

Si á esto se agrega que el Sr. Popper tiene ya acordada una concesión de treinta y dos leguas en ese mismo te

riterio, resultará que si la gobernación que presido, consultando los verdaderos intereses de la nación, pudiese hacer colocar esas tierras, subdivididas en poder de familias de colonos, estaría inhabilitada para hacerlo, pues fuera de esas 150 leguas que hoy solicita el Sr. Popper y de las 32 que ya tiene concedidas, solo quedan en el territorio zonas que comprenden sus montañas inhabitables, cubiertas de nieves perpétuas, sus bosques hasta hoy infranqueables y sus tierras inadecuadas tanto para la ganadería como para la agricultura.

Como gobernador de ese territorio cuya población es embrionaria, debo manifestar á V. H. que reputo, si no un peligro, por lo menos una fuente fecunda de continuo malestar, conceder á una sola persona como lo propone el Sr. Popper toda la tierra susceptible de población inmediata.

Si del punto de vista económico me es permitido observar la propuesta del Sr. Popper, puedo asegurar á V. H. que muchos de los pobladores de Malvinas y de Magallanes, vendrán inmediatamente á poblar Tierra del Fuego en condiciones mas ventajosas para el erario nacional, que las que ofrece el Sr. Popper, pues infinidad de pobladores de aquellos territorios están dispuestos á abonar cien libras esterlinas, como mínimun de precio por cada legua cuadrada, sometiéndose á la ley de colonización en todas sus disposiciones. El mismo Sr. Popper en su solicitud, menciona á Malvinas en cuyo territorio la densidad de la ganadería le impide extenderse, perjudicándose así enormemente el gremio de los ganaderos.

Comprende la solicitud del Sr. Popper puntos sobre los que no puedo informar á V. H. porque, como lo expresa la oficina de tierras y colonias en el informe que corre agregado á este expediente, no se dice: 1º qué sistema de valizas y señales va á emplear en la boca del río Grande, y qué colocación va á darles; 2º que construirá un muelle para dar acceso á embarcaciones menores en cualquier marea en el norte de la bahía de San Sebastián, sin mencionar el material que va á emplear, ni la extensión del muelle, ni su costo; 3º colocará un faro de hierro en la entrada de la bahía de San Sebastián en el cabo Punta Arenas, con luz fija visible en un radio de diez millas, sin motivar la conveniencia de su colocación en ese paraje, que solo sirve en definitiva para dar acceso á un puerto á las embarcaciones y no para prevenir un escollo y para servir de derrotero á los navegantes; 4º construcción de un muelle adecuado en el río Grande, sin determinar el lugar, materiales y costo de la obra; 5º abrir un camino carretero de cien kilómetros de largo que em-

piece en el rio San Martin y termine en el paralelo 54° de latitud, sin expresar el ancho de la via, la naturaleza de los trabajos que debe realizar, ni de los elementos para la conservación del camino en estado utilizable y sin determinar cuál será el costo aproximativo de esta obra; 6° edificar en el territorio casas con capacidad para alojar cien familias extranjeras, sin mencionar los materiales que empleará ni el costo de estos edificios.

Fácilmente se persuadirá V. H. de lo imposible que le es al que suscribe el poder informar facultativamente sobre todos estos puntos que constituyen la propuesta del Sr. Popper, sin planos y sin elementos técnicos que puedan bastar para formarse un criterio exacto de sus pretensiones.

Por otra parte sabe V. H. que en todos los países son sus oficinas técnicas y su marina, las que proyectan ó estudian el valizamiento de los rios y de las costas; la colocación de faros y su clase; el lugar conveniente para la construcción de los muelles, pues de esta manera la nación tiene mayor suma de garantías de seguridad y de ventajas, que las que puede tener un particular que solo busca su interés privado autorizado discrecionalmente para la ejecución de estas obras. Teniendo nosotros como tenemos una oficina hidrográfica y un personal preparado para la proyección y ejecución de estas obras, en los oficiales de nuestra armada, paréceme, Honorable Señor, que en el caso presente es á la nación y no al Sr. Popper á quien debe atribuírsele la facultad de proyectar, ejecutar ó hacer ejecutar estos trabajos.

La ciencia no es una palabra vana ó vacía de sentido. Fundada en la labor paciente de la inteligencia de generaciones sucesivas, va diariamente dando el resultado de sus experimentos. La ciencia económica, la mas nueva, la mas vasta y la mas compleja, ha llegado en nuestros dias á esta conclusión: el hombre debe estar vinculado á la tierra por la propiedad, y ésta debe de estar de tal manera subdividida que la felicidad de la nación repose esencialmente en esa subdivisión, pues cuanto mayor sea el número de hombres vinculados por la propiedad á la tierra, mayor será el grado de seguridad y de paz para el país. Creeria ofender la alta ilustración de V. H. si me detuviese un momento á considerar en este punto de vista la propuesta del Sr. Popper, hecha con absoluto olvido de la mas trivial noción de la ciencia. Y no esta opinión que emito exclusivamente mia;—es la de vuestra propia Honorabilidad sancionada en sus leyes; es la opinión de todos nuestros grandes estadistas; y debe necesariamente ser del punto de vista de la

población de este país, la pauta y la norma á que se ajusten los procedimientos administrativos en el presente y en el porvenir.

Este espíritu de la subdivisión de la tierra anima y vivifica toda nuestra legislación agraria; y dan de ello un acabado testimonio la de tierras y colonización invocada por el Sr. Popper, que apartándose de su texto y su contexto, de su letra y de su espíritu, se acerca á V. H. con una propuesta en cuyo seno va escrito un proyecto de ley contrario á la legislación del país y á las mas elementales nociones de la ciencia económica. La misma oficina de tierras y colonias á cuyo frente se halla una persona caracterizada, se muestra perpleja en presencia de la propuesta del Sr. Popper cuando V. H. le pide un informe acerca de ella, concretándose en definitiva á decir que esa propuesta está fuera de la ley, que lo está igualmente de la ciencia económica, pero que tratándose de un territorio en las condiciones del de Tierra del Fuego, debia por excepción concederse al Sr. Popper lo que solicita.

Creo de mi deber en este caso, H. S., reivindicar para el territorio cuya gobernación presido, los derechos que amparan y protejen á los demas territorios nacionales, pues no es exacto que el territorio de Tierra del Fuego está en condiciones excepcionales, á menos que se haya querido decir que no tiene aquel suelo la misma composición geológica que el Chubut ó el Rio Negro, ó el territorio de Misiones; el mismo clima, ni el mismo sistema hidrográfico; porque es elemental que la fisonomía física de los territorios está en razón de su ubicación. Yo no veo otra especialidad de Tierra del Fuego que la que dejo observada, y creo entónces H. S., que no debia existir una ley uniforme de tierras y colonias como existe, sino dictarse una especial para cada uno de los territorios nacionales.

Creo de mi deber acompañar á este informe la memoria impresa de todo lo que en aquel territorio se ha realizado en el breve decurso de cinco años y muy principalmente en el último de mi administración. En ese documento verá V. H. que en aquel territorio se ha hecho tanto ó mas en el mismo lapso de tiempo que en cualquier otro territorio nacional.

Dejando así evacuado el informe pedido, me es agradable ofrecer á V. H. las protestas de mi mayor consideración y estima.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1891.

Mario Cornero.

Refutación á los cargos de Popper

Dos dias despues de haberse publicado el informe que precede, el Sr. Popper dirijió oficiosamente una nota al Sr. Ministro del Interior, en la cual refutaba casi por completo la memoria presentada por mí á la superioridad.—Oportunamente esa nota fué contestada en los siguientes términos:

Buenos Aires, Agosto 3 de 1891.

Señor Ministro del Interior Dr. D. José V. Zapata.

Evacuando el dictámen que V. E. se dignó requerir de la gobernanación á cuyo frente me hallo, manifestaré, con pesar, que no puedo hacerlo tan ligeramente como desearía, porque tratándose de levantar los cargos insubsistentes con que se me pretende infamar y desautorizar las aseveraciones consignadas en mi memoria, debo ser explícito y rozar los diversos tópicos que involucra la estemporánea presentación de uno de los pobladores de Tierra del Fuego, precisamente el que mas beneficios ha recibido de los representantes de la autoridad nacional en aquel territorio.

Pero antes de entrar á analizar y á refutar la inconcebible relación de inexactitudes hechas por un hombre cuya gratitud debiera estar obligada hácia mí por los favores y las atenciones que personalmente le he dispensado, por considerarle un industrial sério é ingénuo, séame admitido declarar ante V. E. y ante el país que todas las afirmaciones contenidas en mi memoria son perfectamente verídicas y que si no he descendido como funcionario público á sostener una polémica periodística con el que tan gratuita é inmotivadamente ha procurado detracarme infiriéndome acusaciones, dirigiéndome imprecaciones, ha sido porque he creído y porque persisto en creer, Señor Ministro, que los que desempeñan una función pública de confianza y de labor, solo deben cuenta cumplida y exacta de sus actos administrativos y oficiales á los poderes constituidos del país, á las autoridades creadas por la ley, y que deben hacer caso omiso de todas las interpelaciones mas ó menos insidiosas y bien intencionadas de cualquiera que sin mas antecedentes que su audacia, se proponga perturbar en su tranquilidad á un funcionario honrado, de conducta intachable, de rectitud probada y de conciencia tranquila.

Ocuparéme de contestar, despues de la premisa que precede,

el primer punto á que alude el celoso y original defensor de los intereses públicos.

Con perfidia insinúa á V. E. que ignora la existencia de los gendarmes que el presupuesto asigna para aquella gobernación, y en seguida afirma que jamás ha sucedido que tal hecho se produjera.

Las listas mensuales de revista y el testimonio escrito y autenticado, porque tengo en mi poder documentos que así lo dicen, de los empleados que intervienen en el pago, prueban de una manera inconcusa que los gendarmes existen casi en su totalidad, y los sueldos sobrantes los voy á emplear en la ampliación de otras partidas del presupuesto que son deficientes, á que estoy legalmente autorizado por decreto gubernativo.

Actualmente se paga un sueldo moderado al ingeniero de minas D. Eduardo Bergström, y á un dibujante que realiza en estos momentos trabajos de importancia.

E insisto en la necesidad de que se aumente el número de gendarmes, porque ello es indispensable para la mas completa vigilancia del territorio, á fin de evitar que los malhechores que pululen por allí y los aventureros á quienes la avidez de dinero y de predominio les ofusque y les impela á cometer actos repudiados por el decoro, tengan el correctivo que la autoridad está en el deber de aplicarles.

El segundo punto se refiere á algo que yo no he solicitado, puesto que en la memoria solo digo que el presupuesto no acuerda partida alguna para compra de caballos, de monturas y de forrage, lo que, en verdad, sería necesaria, sobre todo para caballos, que tanto se necesitan para hacer la vigilancia severa y permanente que indudablemente molestaría á algunos.

El tercer punto comprende diversas y calumniosas manifestaciones, porque no es exacto que en Tierra del Fuego solo haya dos pobladores como lo revela el dato auténtico que elevo al conocimiento de V. E.

Existen en Ushuaia 17 familias compuestas por 34 adultos y 7 niños, que viven de los beneficios oficiales de la gobernación, cuyos nombres son:

.....
Existen también en el territorio los siguientes pobladores que viven de su peculio propio y de las ventajas que les reporta el trabajo en que emplean su tiempo:
.....

Los señores Bridges, Herrera, Isorna, Ince, José Rodriguez

y Julio Popper, poseen casas de comercio con un capital de mas de 50,000 pesos solamente en mercaderías.

Es, pues, evidente que este comercio embrionario, es cierto, pero lícito y que promete desenvolverse, pues ahora mismo se dirigen á aquel territorio en el vapor «Ushuaia» tres nuevos comerciantes que introducirán un capital aproximado de 25,000 pesos, obsta á los que pretenden con zaña monopolizar la vida comercial de aquella fértil zona que, como lo he demostrado en mi memoria, está llamada á un gran desarrollo cuando se destruyan, como me propongo, las influencias malélicas que solo persiguen mezquinos intereses personales, que solo se sienten impelidas por ambiciones bastardas y egoistas, sin importárseles nada el desarrollo de la riqueza pública y el engrandecimiento y felicidad de la patria.

En el cuarto pnto se desconocen por el denunciante los beneficios que ha recibido de esta gobernación.

Esta *ligera* declaración me permito refutarla, para simplificar, con las mismas palabras con que el Sr. Popper pide al Sr. Sorondo agradezca al P. E. los favores que él ha recibido del vapor «Ushuaia», vapor que estando al servicio de la gobernación, solo recibe órdenes del que suscribe, puesto que como V. E. sabe, ese buque está bajo su dirección superior.

Así, pues, el Sr. Popper contradiciéndose y en su prurito de motejar mis procederes, reconoce paladinamente que le he prestado servicios, que solo por una atención personal he podido hacérselos, nada mas que por creer que así propendería á ensanchar la esfera de la actividad comercial é industrial del territorio fueguino.

Las palabras á que me refiero acaban de ser pronunciadas por el Sr. Pooper en una conferencia dada en el Instituto Geográfico.

El denunciante no da importancia á la creación de una estafeta en San Sebastián y trata muy desdeñosamente, sin duda porque ella implica una estorsión á sus propósitos personales y á su ambición de popularidad, pues segun comunicación del encargado de esa oficina nacional, acaba de descubrirse una defraudación de la renta postal, cuyo conocimiento ha elevado al Sr. Dr. Zeballos, Director de Correos, el que ya ha tomado las providencias del caso para llevar ante la justicia al autor de este delito previsto y penado por la ley de la materia.

De manera, pues, que en vez de hostilizar, mas bien he sido complaciente no procediendo en virtud de mi propia in-

vestidura y de la autoridad que tengo, á privar de su libertad al que, por el solo hecho de aparecer en la leyenda de las estampillas postales, podía ser, por lo menos, cómplice en la estafa.

Me acuso y me arrepiento, Sr. Ministro, de no haber procedido desde el primer momento que recibí la denuncia á capturar á los delincuentes. Y lo hubiera hecho, á pesar de todo, si se me hubiera ocurrido pensar en la lentitud de los procedimientos y en la complicación del mecanismo judicial.

Pero confío, señor Ministro, en que, activando en cuanto es posible la acción judicial, pronto el culpable recibirá el condigno castigo.

El Sr. Popper apercibiéndose de que yo era inflexible en el cumplimiento de mi deber, de que no cedía en un ápice á sus sugerencias y promesas, atribuye á animadversión hácia él, lo que no es sinó la resultante lógica, legítima y natural, de la conducta de un funcionario que no se quiere dejar seducir ni intimidar por cobardes amenazas.

He llevado por el contrario á tan alto grado mis consideraciones por el Sr. Popper que he detenido mi acción en contra de él, como funcionario público, en un sumario que le compromete seriamente por las piezas originales que conservo en mi poder, el que se halla inconcluso porque aun faltan constatar ciertos hechos complementarios, para que la superioridad dicte la resolución que ha de finiquitarlo pero arrojando suficiente luz para formar juicio.

.....
Además, Sr. Ministro, este ridículo empeño y esta efímera é inconsistente propaganda, que tiene *a fortiori* que desaparecer ante el empuje de la verdad y ante la influencia irresistible de los hechos que acabo de apuntar, debe también su origen al dictámen imparcial que, á requisición de la comisión del interior del H. Senado, produjo á propósito de una solicitud del Sr. Popper, pidiendo que se le enagenara por una ínfima cantidad una extensión considerable de tierra pública, que comprendía la parte más adaptable para el pastoreo en aquel territorio.

En ese informe declaré, como hombre de verdad y cumpliendo con mis deberes de funcionario público, que por lo que el señor Popper quería pagar 500 pesos m/n, se pueden conseguir *cien libras esterlinas*, ó sea *quinientos pesos* oro por legua.

En presencia, pues, de estos antecedentes, cuya veracidad garantizo al Sr. Ministro, no es de extrañar ni es de alarmarse

que se forjen tantas diatribas, que se aguce la imaginación fecunda de un hombre de empresa para desautorizar la eficacia de mis asertos, dando pábulo á la maledicencia pública.

Para hombres de la índole y tendencias del Sr. Popper, jamás habrá un gobierno dentro de aquel territorio que sea capaz de velar por su prosperidad y su adelanto, porque dicho poblador tiene la pretensión de creer que no es solo un explorador ó empresario, sino que ha llegado al grado de suponerse con títulos adquiridos para ejercer cierta supremacía en Tierra del Fuego, sintiendo estorbada así su acción por el ejercicio de las autoridades que allí representan la soberanía nacional.

Así se explica que D. Julio Popper encuentre todo malo, criticable é inaceptable, porque no se espera su aquiescencia para proceder.

Tal vez esta pretensión tiene su origen en el estado primitivo en que encontró á Tierra del Fuego, cuando sus primeras exploraciones por ese territorio, y se considere por esta razón con derecho de prioridad, como aquel que se atribuían y ejercían los antiguos conquistadores, que parece ser la neurosis ó entidad mórbida que domina al Sr. Popper, y por lo cual, sin duda, se siente impelido á llevar hasta V. E. exposiciones como la de que me ocupo, desprovistas de seriedad y de verdad ó justicia.

Antes de terminar, creo conveniente no dejar pasar en silencio otra afirmación del Sr. Popper, por lo que ella pudiera importar á los que forman su criterio por las publicaciones que caprichosamente se hacen en los diarios.

Es la relativa al desconocimiento que manifiesta de la autorización conferida á la Oficina de Tierras y Colonias para verificar el arrendamiento de la tierra del territorio, indicado por esta gobernación, á medida que ella fuera solicitada, poniéndose así en las mismas condiciones de los demás territorios federales. Ya se han presentado á dicha oficina nueve ó diez solicitantes, y tengo noticia de que otros se presentarán en breve, lo que significa la población del territorio en un plazo no muy lejano.

Además de estas solicitudes, se han presentado varias pidiendo derechos de explotación de bosques.

Con lo expuesto, creo haber contestado la intervención que V. E. se sirvió darme en este enojoso asunto. Solo agregaré varios documentos que comprueban algunas de mis aserciones, no pudiendo presentar otros por el momento, á causa de la falta de comunicación con Ushuaia; pero oportunamente llegarán á poder de V. E. y servirán para evidenciar la conducta de D. Julio

Popper en Tierra del Fuego, territorio del cual, según sus propias declaraciones, ha extraído centenares de miles de gramos de oro, con gran satisfacción sin duda alguna, de los accionistas del «Páramo», pero donde aún no se conoce las huellas de sus arados ni los beneficios de su instalación.

.....
Otros hablarán y referirán la vida en el desierto de mi gratuito detractor, poniendo de relieve dos figuras muy distintas: D. Julio Popper bonaerense, y D. Julio Popper fueguino.

Réstame, Sr. Ministro, aprovechar esta oportunidad para presentar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Mario Cornero.

Informe del Comisionado del Gobierno, Teniente de Navío Sr. Cárlos Beccar

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1891.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. José V. Zapata.

Después de visitar los puertos y parajes de la Tierra del Fuego é isla de los Estados, indicado en el memorandum respectivo y de haber efectuado un esclarecimiento prolijo y detenido en las mismas oficinas, comisarías, poblaciones, plantales de lavaderos de oro y demás establecimientos, examinando todo aquello que tuviera relación con las instrucciones recibidas por V. E. me encuentro habilitado para expedir el informe que vá en seguida y en el cual sigo el orden numérico que cada punto tiene en el memorandum de su referencia.

1º punto: La gobernación tiene los dos sargentos y tres cabos, pero no los cincuenta gendarmes, sino solo treinta y dos;—de estos últimos 20 están en Ushuaia, 8 en San Sebastián y 4 en Sloggett.

De los sueldos correspondientes á los 18 gendarmes que faltan, la gobernación paga algunos empleados que no figuran en presupuesto, pagando tambien varios sobresueldos. V. E. sabrá si le ha sido acordada la necesaria autorización á la gobernación para esos pagos y en cuanto á la idoneidad de esos empleados, mas adelante me ocuparé en este mismo informe.

2º punto: En Rio Grande no existe autoridad alguna ni la hay tampoco en Bahía Thetis, ni en Puerto Coock. No existe

en la geografía fueguina el departamento de Sowcats pero, no cabe la menor duda que este nombre aparece así como un error de imprenta, porque se refiere á una punta conocida con el nombre de Down East en el puerto Herberton, conocido este allí por puerto Bridges, por ser el poblador de este nombre quien ocupa esa parte de territorio.

3º punto: En los parajes donde pueden los caballos prestar servicios, es completamente innecesario gastar en forrage, pudiendo tenérseles á campo por abundar el pasto bueno, habiéndolo efectivamente para miles de animales.

4º punto: El establecimiento del Sr. Popper en San Sebastián y el del mismo Sloggett no pueden ser considerados sino como planteles de lavaderos de oro, de poca importancia como capital invertido en las instalaciones, que consisten en galpones y casillas de tablas con techo de zinc, en las máquinas (dos bombas á vapor que ya no se utilizan) y en las cajas y planchas de amalgamar el oro, así como en el número de animales para el consumo y de caballos para el servicio.

Por el momento el establecimiento del Sr. Popper es el único donde se lava el oro bajo un sistema organizado, aunque en diversos puntos existen agrupaciones de mineros que trabajan en igual explotación. Los Sres. Fossatti y Salza han desembarcado en Sloggett numerosas y adelantadas máquinas para igual género de trabajos y un abundante material de primera clase para las instalaciones, habiendo desembarcado también un buen número de peones piamonteses, fuertes y de excelentes condiciones, por todo lo que es fundado esperar formen allí esos señores, un establecimiento de grandísima importancia.

Debe citarse como lo mas importante allí el establecimiento del Sr. Bridges, el cual representa una inmensa suma de trabajo efectuado por él y sus hijos, y sus peones (indios): por el capital que representan sus haciendas y las habitaciones construidas á todo costo, con amplitud y verdadero confort.

5º punto: No es exacto que el gobernador haya fundado una casa de negocio. Es cierto sí que prestó á un ex-gendarme una suma de 400 á 500 nacionales y que éste estableció por su cuenta con ese dinero y otro tanto que habia podido reunir de sus sueldos devengados, un pequeño almacén. El ex-gendarme devolvió ya al gobernador el dinero que éste le prestó, y lo repito, el gobernador no tiene participación de ninguna especie en tal negocio.

6º punto: Es exacto haya provisto el Sr. Popper de algún carbón á los buques de la gobernación y como se vé por el docu

mento adjunto (letra A) el «Ushwaia» recibió 50 toneladas en pago de importantes y numerosos servicios que en ese documento se detallan habiendo recibido también el «Py» 30 toneladas para conducir á San Sebastián y Sloggett y otros puntos á los Sres. Popper y Bermúdez, los cuales pensaban hacer una exploración con propósitos comerciales, lo que no pudo llevarse á efecto por haberse descompuesto en viaje la máquina del «Py»; perteneciendo 15 toneladas al Sr. Bermúdez, según recibo extendido á su favor y el cual he tenido á la vista,—carbón que el Sr. Bermúdez ha donado á ese buque. Las 65 toneladas de carbón provistas por el Sr. Popper que importan, efectivamente las 320 libras manifestadas, lo fueron por servicios que importan una suma mucho mayor.

7º punto: El servicio de correos se hace del mejor modo posible en aquellos parajes donde no hay otro medio de transporte para la correspondencia que el de los buques y este es sabido que es muy deficiente. Con la llegada del vapor «Golondrina» á los Estados, podrá si así se dispone, hacerse mas frecuente y regular el servicio.

En Ushuaia existe una oficina de correos, bien organizada y su movimiento aparece en el documento anexo bajo la letra «B». En San Sebastián, si bien no hay una oficina especial de correos, la comisaria allí establecida, está encargada de recibir, expedir y repartir la correspondencia cuando se presenta la oportunidad de despacharla. Igual cosa sucede en Sloggett, y por ahora no se necesita mas dada la poca importancia de los establecimientos existentes y el número reducido de vecinos que pueden recibir ó enviar correspondencia. En cuanto al establecimiento del Sr. Bridges por su mayor proximidad á Ushuaia y siendo visitado frecuentemente por buques, se encuentra mejor servido en aquel sentido.

8º punto: En las inmediaciones de «El Páramo», próximo á la bahía de San Sebastián, y para la vigilancia de toda esa parte del territorio, se halla establecida una comisaría de policía, perfectamente instalada, y en la misma casa está el juzgado de paz y el juez para intervenir en los casos que ocurran en esa jurisdicción y que sean de su resorte.

9º punto: El preceptor de la escuela de Ushuaia está en su puesto; bajó con permiso á esta capital, durante el tiempo de las vacaciones, y excedió su ausencia en algunos dias, á causa de no salir, entónces, buque para aquel punto. La escuela, bien instalada aunque de poca capacidad, es concurrida diariamente por 16 niños, que reciben allí la enseñanza de los primeros elemen-

tos de educación, y son esos los únicos niños que hay en esa reducida población. Concurren también á ella, algunos adultos, que nada aprenden, porque nada pueden aprender de lo que allí se enseña, por su edad.

Habría conveniencia en dedicar alguna partida de dinero, que podría sacarse de otros gastos presupuestados y que son completamente inútiles, como mas adelante lo demostraré, para la enseñanza á los indíjenas, de oficios, como el de herrero, carpintero, etc. lo que daría resultados como le ha dado al Sr. Bridges.

10. punto: El presupuesto ordinario de la gobernación no es de \$ 88.377 al año sino de \$ 30.027.36 m/n;—en cuanto á los gastos extraordinarios nunca podrian alcanzar á la primera suma de 98 mil y tantos pesos porque la partida acordada por presupuesto para la construcción de edificios y fomento de los territorios nacionales es de 100.000 pesos para todas, y por otra parte, muy poco ha podido gastarse, pues no se ha hecho casi nada nuevo. En los 30.027 m/n no se incluyen los buques.

11. punto: No he podido comprobar que el gobernador fomenta un espíritu de hostilidad contra el Sr. Popper, en los gendarmes ni en ningun empleado.

12 punto: No es exacto que el gobernador pusiera en inmediata libertad á unos ladrones que atacaron los bienes del Sr. Popper y en cuanto al individuo J. A. Campos, fué puesto en libertad por no resultar del sumario instruido por el entonces secretario de la gobernación, Sr. Landois, fuese culpable en los delitos de que lo acusaban, resultando únicamente haberse jactado de tales hechos. Cuando estos tuvieron lugar, J. A. Campos se encontraba en Punta Arenas, como consta por las declaraciones de 18 personas que he tenido á la vista. Debo hacer presente que en el sumario instruido, solo un declarante Antonio Dada, depuso contra Campos.

Lo que no debió hacer el gobernador fué conceder á Campos un bote de la gobernación para que lo condujera á Navarino cuando fué puesto en libertad. Los documentos anexos C, D y E demuestran lo que dejo expuesto.

13 punto: En Ushuaia se racionan 24 familias, recibiendo cada una su ración diaria y teniendo algunas de ellas varios niños.

El documento anexo, letra F, cuyo detalle he comprobado, presenta los nombres de las familias racionadas.

14 punto: En un sumario instruido con motivo de no haber el Sr. Andrés Wagner dado cumplimiento á una orden de la

gobernación, en Setiembre de 1888, figura agregada á las actuaciones una carta original fechada en «El Páramo»¹ dirigida al Sr. Andrés W. Wagner en 2 de Setiembre de 1888 y firmada por Julio Popper, en el cual da éste á aquel su empleado en Sloggett, instrucciones, subdividiendo cada punto, y haciendo las llamadas correspondientes al márgen. Una de estas dice así: «*Gobernador*, espero que Vd. no habrá tenido dificultad « ninguna de esta parte. En todo caso, no debe Vd. permitir « á nadie de instalarse sobre nuestras pertenencias y si el « gobernador le ordena por orden escrita de abandonar el « terreno, Vd. protestará y resistirá esponiendo que segun « código vigente que le remito con este objeto, estamos dueños « autorizados de aquel terreno, que las únicas denuncias « válidas hasta la fecha, son las que pasan por la escribanía « mayor de la nación y que no existe denuncia legal anterior á « la nuestra. Espero que Vd. no se dejará intimidar tan fácil- « mente cuando llegue el caso.»

15 punto: Las debilidades y falta de cuidado en cumplir estrictamente las leyes, haciéndolas respetar con energía aunque siempre dentro de la justicia y sin severidad. han sido causa, indudablemente, de las atribuciones de autoridad que el Sr. Popper se tomó sin estar revestido de tales facultades, pues no era sinó un simple particular encargado de un establecimiento. Lo demuestra así la parte de las instrucciones á que aludo en el punto que precede y en el párrafo que en la citada carta firmada por el Sr. Popper, aparece y que dice así «*Uniformes*.—«*Sírvase* « remitirme todos los uniformes que quedan en la Bahía Sloggett « adonde están fuera de su lugar. Necesito así mismo todas las « armas de gran alcance con su munición respectiva.»

Lo que pedía el Sr. Popper pertenecía á la policía de la cual era comisario su señor hermano.

16 punto: No he podido comprobar que el Sr. Popper como explorador se singularizara por su crueldad con los indios.

17 punto: Son varias las personas que se quejan de que el Sr. Popper no les abonaba lo que les correspondía, con regularidad. A varias de ellas no he dado crédito por constarme tener resentimientos con él y no merecerme fé su palabra. Citaré, sin embargo á Juan B. Perrone, contraamaestre hoy del vapor «Ushuaia» que se queja de haber trabajado 45 dias en los lavaderos de Sloggett, habiendo convenido con el Sr. Popper que éste le daría el 30 % de lo que sacara, y cuando tuvieron que arreglar cuentas, el Sr. Popper le quedó debiendo 45 gramos de oro y desde entónces (Febrero del corriente año)

no se los ha abonado. Perrone se queja tambien y como éste muchos otros, de que el Sr. Popper no les ha dado los víveres ni las cantidades que aparecen en las libretas que á cada minero se les dá y de las que acompaño una bajo la letra G.

Al llegar á «El Páramo» el administrador del establecimiento, D. Francisco Eigl me manifestó que, Guillermo Tastlam se fué de allí en julio último, llevándose nueve caballos de la casa, previniéndole al administrador, lo hacía porque el Sr. Popper le adeudaba la suma de mil cuatrocientos pesos desde mucho tiempo atrás y que no se los pagaba nunca, lo que á él le constaba, que en Punta Delgada iba á permanecer, que le mandase allí el dinero y le devolvería los caballos, que conservaría hasta entónces, como garantía. Mateo Martinich sirvió al Sr. Popper durante cuatro años, quedando encargado de «El Páramo» escribió á su patrón que quería irse, llegó poco despues, Popper, conviniendo en que Mateo lo acompañaría hasta Sloggett, pero se enfermó de viruela en el camino y Popper le dejó dos hombres para que lo cuidaran siguiendo el viage. En cuanto le fué posible marchar, Mateo regresó á «El Páramo», donde siguió enfermo, estando encargado entónces del establecimiento, el Sr. Máximo Popper: y al regreso de Julio Popper, solicitó Mateo cumpliera este lo convenido con él, contestándole que se fuera inmediatamente pues, en vez de tenerle que pagar á Mateo los mil cuatrocientos pesos oro que reclamaba por sus cuatro años de trabajo, era él quien le debía porque había robado algunas cosas en el establecimiento, lo que negó Mateo manifestando que mal podía haber robado en esos dias, pues que Máximo Popper era el encargado de la casa la que vijilaba y cuidaba prolijamente, que era un pretesto para no pagarle y que ha dado poder al Dr. Ponce en esta capital, para demandar á Popper. Esta declaración está abonada por cinco personas mas.

No he podido comprobar lo que se refiere á intimidaciones á los peones del Sr. Popper con su rewólver; debo sí llamar la atención sobre el documento anexo, letra H, en el cual manifiestan los que lo firman, haberse vistos obligados á abandonar los trabajos en Bahía Sloggett por carecer completamente de víveres, los cuales, no les mandaba el Sr. Popper de muchos meses atrás, como tampoco la cuenta de cada trabajador para el pago respectivo como habian convenido.

Los trabajadores hubieron de sublevarse; si no fué así fué debido á que pudieron trasladarse á Ushuaia. Estos individuos se encontraban allí á mi llegada y puedo asegurar que, en lo que se refiere á los víveres, han dicho verdad.

18 punto: El individuo Juan Dujovich, austriaco, que trabajaba en Sloggett, fué desembarcado en Ushuaia procedente de aquella bahía el día 29 de marzo del presente año, gravemente enfermo, y segun consta en acta del libro registro de defunciones, falleció allí el día 3 de abril del mismo. Segun el sumario instruido al respecto, consta que Juan Dujovich llegó en el vapor «Ushuaia» cubierto de andrajos, postrado por la debilidad y sin un centavo, siendo socorrido en todo, como consta en el anexo J, sin que hasta la fecha hayan sido abonados por el Sr. Popper los gastos hechos.

19 punto: Es exacto que el vapor «Comodoro Py» permaneciera desde el 23 hasta el 29 de marzo en Punta Arenas, esperando carga para el establecimiento del Sr. Popper. Consta así en los libros del buque y lo he confirmado debidamente.

20 punto: Es exacto que el Sr. Popper haya pagado \$ 1800 *m/n.* por pasaje de un capataz y 60 peones con los víveres, de lo que el comandante del «Ushuaia» dió cuenta oportunamente. Véase el anexo A.

21 punto: En Ushuaia hay varios comerciantes radicados que poseen casas donde tienen sus negocios establecidos y otras que habitan, pero estancias no las hay por allí, existiendo un número bien reducido de animales vacunos y lanares que sirven sobre todo para el consumo. En algunos otros puntos del territorio hay haciendas, aunque en número reducido. Están detallados los establecimientos en el anexo K. En la Bahía Buen Suceso no hay ningun poblador.

22 punto: El cutter «Patagones» tiene su casco en perfecto estado; poniéndole algunas planchas de zinc, nuevas, en el forro, y haciéndole una recorrida lijera, se encontrará en excelentes condiciones para navegar.

Es indispensable remitir para ese buque (que hoy se encuentra al mando del señor alférez Zurueta), bleck, alquitran, varias planchas de zinc (12 á 15), fieltro, alguna cabullería y un poco de pintura, como tambien un par de anclotes de mayor peso que el de las anclas que llevó, y unos grilletes de cadena de mayor mena, para aguantarse fondeado cuando sea necesario; necesita, tambien, los clavos de cobre para aquellas planchas. De este modo, este cutter cuyo casco de excelente madera dura (urunday) está tan bueno como cuando fué echado al agua y que sería sensible abandonar, quedará en condiciones de prestar utilísimos servicios, no solo á la gobernación sino á todos los vecinos y comerciantes allí establecidos y especialmente á los marinos que tengan la desgracia de naufragar en aquellas peligrosas costas.

Para ilustrar más la 15 afirmación del memorandum bajo la letra L. copia fiel de un sumario instruido por las autoridades de Punta Arenas, el cual no ha sido terminado, como puede verse por la última diligencia que en él obra.

Dejo terminado, señor ministro, el detalle informativo de cada uno de los puntos que comprende el memorandum que recibí de V. E., y como en el oficio que lo acompañaba se me recomienda agregue todos los datos que juzgue útiles con referencia á mi comisión, paso á exponer algunos, maufestando al mismo tiempo las observaciones que considero deber hacer presente al escribir mi opinión fundada en conciencia y muy detenidamente.

Las publicaciones del Sr. Popper han despertado cierta animosidad en los empleados nacionales de Tierra del Fuego, porque raro es aquel á quien el Sr. Popper no haya comprendido en sus críticas ó quejas. Esos resentimientos, bien explicables, propio de todos los hombres, influirán á no dudarlo, para que el Sr. Popper encuentre en Tierra del Fuego menos facilidad y buena voluntad por parte de los empleados y hasta de muchos de los comerciantes y demás vecinos, de los que hasta hoy pudiera haber tenido para sus trabajos, allí, y por consiguiente una resolución en el sentido de evitar nuevas cuestiones, se impone.

La gobernación ha carecido en sus procederes de energía y no trepido tampoco y por otra parte, en decir que, hay cierto abandono en lo que se refiere á órden y trabajos.

En Ushuaia dá pena visitar la herrería; en tres dias no se hizo otra cosa en ella que componer el martillo de un revólver y en igual tiempo, el herrero de la misión inglesa allí establecido, fabricó cuatro juegos de herrajes completos para dos carros. No obstante, el herrero de la gobernación gana un sueldo mensual de \$ 62 m/n.

La gobernación no ha podido todavía hacer construir ni una chata para la descarga de los buques, abundando como abunda allí la madera, y sin embargo, tiene dos maestros carpinteros remunerados cada uno con \$ 62 m/n. al mes, siendo de notar que en la isla de lcs Estados, donde carecen de los elementos más indispensables, poseen en el puerto de San Juan del Salvamento, donde está la sub-prefectura marítima y el faro, una magnífica chata construida allí mismo.

En Ushuaia han construido embarcaciones pequeñas y finas que es lo que ménos se precisa allí. El muelle está en pésimo estado y una de sus escalas que la marejada echó á la playa, estaba en esta y á pocos metros de la casa del gobernador, desde antes de mi llegada en el «Ushuaia» hasta el de la salida de este

buque, sin que nadie la recojiera, á pesar de ser muy necesario fuese colocada de nuevo en el muelle y de haber dado aviso en persona, el que suscribe, de encontrarse la escala donde queda dicho.

Las oficinas de la gobernación están organizadas debidamente; se ha trabajado mucho en sus libros, se han dictado muchos decretos, pero muy poco ó nada se ha hecho nuevo, en edificios, muelles, caminos, etc. En Ushuaia no hay un hospital ni aun un galpón destinado á enfermería y eso que suelen presentarse allí enfermedades que requieren aislamiento. El horno para el pan, lleva ese nombre pero nada más, pudiendo hacerse uno con elementos de allí mismo, con facilidad.

El presupuesto asigna la suma de \$ 62 al mes á un capellán, y este sueldo lo recibe mensualmente el de igual clase, Sr. José M. Beauvoir, sin que hasta hoy haya ido á ocupar su puesto, siendo lo más notable que, éste sacerdote que desde hace mucho tiempo recibe un sueldo del gobierno argentino, está constantemente en Punta Arenas ó en alguna de las misiones salesianas establecidas en diversos puntos del territorio chileno.

No puede dudarse que el Sr. Beauvoir permanezca en Chile con licencia del señor gobernador Cornero, pues si así no fuera, éste habría dado cuenta del hecho para que fuese nombrado otro capellán que prestara en nuestro territorio el servicio requerido. En presencia del que suscribe, hace muy poco, el señor gobernador abonó al capellán Beauvoir sus sueldos, en Punta Arenas, donde quedó el capellán, ausentándose de allí poco despues para una de las misiones establecidas en territorio chileno.

No podría disculparse esta irregularidad con el pretesto de no existir capilla en Ushuaia, porque el edificio que ocupa la gobernación tiene suficientes habitaciones, una de las cuales podría darse al capellán como se ha hecho con la familia del empleado Miguel Colombres y hasta tanto se construya el edificio para iglesia ó capilla.

El H. C. al votar en el presupuesto la partida para un capellán, no ha querido con ella costear un misionero para Chile.

Es inmenso, señor ministro, el beneficio que la misión católica establecida en el territorio chileno de la Tierra del Fuego y Magallanes, produce no solo para la conversión de indios, sino para la enseñanza en general. Los indígenas que tiene la misión inglesa de Ushuaia hablan inglés los más, conocen varios algun oficio, cuidan los ganados, van con los

carros de la misión á acarrear leña y donde es necesario; los reducidos por la misión católica, á cuyo frente se encuentra monseñor Fagnano, en territorio chileno, trabajan unos en un aserradero, otros en las faenas de una pequeña estancia con su lechería y fabricación de quesos, y sobre todo adquieren hábitos morales y trabajan, perdiendo así sus costumbres salvajes, é influyen con su ejemplo en la conversión de los demás indios. Porqué y desde que el erario lo paga, no ha de hacerse igual cosa en Ushuaia?

Pasando á otro punto que se refiere á los elementos de transporte, tan necesarios é indispensables para facilitar la población y comercio de Tierra del Fuego, y tratándose de un buque á cargo de la gobernación, debo llamar la atención de V. E. sobre el estado en que se encuentra el vapor «Comodoro Py».

La máquina de este buque se encuentra en pésimo estado y si se deja pasar más tiempo sin repararlo se perderá del todo, lo que sería doloroso, porque el «Py», por su casco de madera fuerte en buen estado, y por sus condiciones marineras, es un buque adecuado para navegar en aquellos canales, donde puede seguir prestando importantísimos servicios. Las composturas que podrian efectuársele en los talleres del rio Lujan, no importarian un gasto mayor de 9 á 10.000 pesos, y el país ganaría un buque.

El «Villarino» puede traer al «Py» hasta este puerto, con facilidad. Bastará le lleve alguna cantidad de lona y un palo para aparejarlo á pailebot, desarmándole las casillas de cubierta.

En estas condiciones, si el «Villarino», que lo remolcaría, tuviera que largarlo en el mar, por causa del mal tiempo, el «Py» con esas velas y su máquina, la que á pesar de su mal estado, permite por ahora y en caso de necesidad, levantar presión suficiente para marchar de tres á cuatro millas, podría aguantarse solo perfectamente á la mar hasta que el tiempo calmara y, aun segun el punto donde se hallase, ganar puerto.

He visto, señor ministro, remolcar en mal tiempo, grandes chatas llevadas de Europa hasta Rio Janeiro, sin que la marejada molestase mucho al vapor remolcador, con solo tener la chata remolcada unas cuantas brazas de gruesa cadena de la primera parte del remolque.

El «Villarino» saldrá para el sud en este mes y si, como lo espero, se acepta lo que dejo indicado, deben impartirse ya las órdenes al respecto. Voy á permitirme, tambien, señor

ministro, llamar la atención de V. E. sobre un punto que se relaciona con los buques de la armada.

He leído órdenes repetidas, en las cuales se exigía al comandante del «Ushuaia» llevar carga,—bastante pesada,—y descargarla á todo trance en bahía Sloggett, donde los particulares, dueños de las cargas, no tienen embarcaciones para tomarlas al costado del buque.

En Sloggett, señor ministro, no deben hacer nuestros buques otras operaciones que las que fueran indispensables por razones de carácter militar ó en caso que se tratara de salvar náufragos ó cualquier servicio de humanidad.

No deben exponerse los buques de la nación á ser estrellados en la costa y á perecer sus tripulantes por operaciones comerciales; las facilidades que el gobierno quiera dar á los que en aquellos parajes explotan el oro, no pueden llegar hasta ese punto; cada interesado debe tener los medios de transporte necesarios.

En Sloggett, como en cualquier otro punto, abierto al mar, podrá un buque tener la suerte de permanecer horas y hasta días, pero un día ú otro, cuando ménos se espera, cae mal tiempo, que no permite aguantarse al ancla, haciendo difícil lanzarse afuera. La prueba está en la pérdida ocurrida allí, y por esas causas, de la goleta «San José», y últimamente del lugre «María Lopez» de cuya tripulación se salvó solo un marinero.

Antes de terminar este informe, señor ministro, debo manifestar á V. E. despues de haberlo pensado detenidamente, que, sería acertado para solucionar de una manera radical los incidentes ocurridos en Tierra del Fuego, que el gobernador actual de ese territorio fuese permutado con otro que reúna condiciones de carácter de que el Dr. Cornero, — y esto lo digo sin que importe ofenderlo ni aun faltar al respeto que se merece como tal funcionario,—carece por completo, segun lo demuestra la conducta observada por él como gobernador, desde que desempeña este cargo. En un territorio como el de Tierra del Fuego y como el de todos, donde hay minas de oro, se requieren autoridades que sepan hacer cumplir la ley dentro del derecho y la justicia, que tengan energía y hábitos de mando, para encarrilar las gentes de malas costumbres,—por no usar de calificativos más duros,—que generalmente y con muy pocas excepciones invaden esos parajes, dispuestos á hacer dinero de cualquier modo, de esos individuos que, los países á que pertenecen, se felicitan de verlos emigrar.

Séame permitido también, señor Ministro, ótra indicación. En Tierra del Fuego es de lujo una gobernación como la que hoy tiene, y habria conveniencia en solicitar del Honorable Congreso la derogación de la ley que la creó. Por razón de su situación geográfica y por consideraciones de un órden distinto que no escaparán á V. E., lo único que puede allí fundarse es un apostadero marítimo, con jefes y oficiales de marina como única autoridad y con un número regular de marinería para hacer la policia marítima y terrestre.

Estos oficiales ganan sus sueldos en cualquier punto donde presten sus servicios, igualmente, de modo que no acarrearían otro gasto extraordinario que el del sobresueldo que se les asignara.

Es indispensable, también, se proceda sin demora al reconocimiento y estudio del rio Grande, pues, si este resultara, como algunos lo afirman, de buenas condiciones para entrar en él buques de regular porte, estaria asegurado el porvenir comercial de esa importante región fueguina sobre el Atlántico.

Debo expresar al Exmo. señor Presidente de la República, como así mismo á V. E., mi gratitud, por haberme distinguido con esta comision, la cual he desempeñado con la más absoluta independencia, sin prevencion de ninguna especie y ciñéndome al expedir este informe, estrictamente á la verdad.

Dios guarde á V. E.

Carlos Beccar.

Resolución de la Superioridad

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1891.

Departamento del Interior.

Visto el informe y antecedentes presentados por el comisionado especial, teniente de navío Sr. Beccar, encargado por el gobierno para que le informara sobre el estado de la gobernación del territorio nacional de la Tierra del Fuego y sobre la verdad de los cargos formulados por el vecino del mismo territorio, Sr. Julio Popper, y resultando de ellos:

1° Que segun el testimonio del señor comisionado y los demás antecedentes en que apoya su opinión, los cargos formulados por el Sr. Popper no son exactos, excepción hecha.

principalmente del que se refiere á la disminución del personal inferior, que no reviste la gravedad que se le acuerda, dados los antecedentes que obran en este ministerio;

2° Que en la administración general del territorio el comisionado especial nota faltas imputables al gobernador, que, si bien no afectan á la honorabilidad del Dr. Cornero, perjudican los intereses del territorio confiado á su dirección y custodia; y

3° Que las expresadas faltas pueden ser subsanadas por el mismo gobernador, haciendo una administración como lo requiere aquel apartado territorio,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Hacer saber al gobernador del territorio de la Tierra del Fuego que el gobierno nacional espera de su patriotismo y laboriosidad que no dará lugar en adelante á observaciones análogas á las formuladas por el comisionado especial señor Beccar.

2° Aprobar la conducta del Sr. Beccar, dándole las gracias por los servicios prestados en su comisión.

3° Hacerlo así saber á quienes corresponda, archivándose este expediente.

PELLEGRINI.

JOSÉ V. ZAPATA.

Algunas observaciones y ampliaciones al informe del Sr. Comisionado

Respecto del informe del Sr. Comisionado, debo exponer al público las objeciones y ampliaciones que creo de mi deber hacer sobre algunas de las conclusiones á que en él se arriba.

1er. punto: Esta irregularidad que nota el comisionado está justificada por autorización superior dadas las necesidades de la gobernación y las deficiencias de las partidas del presupuesto como lo establece el P. E. en la resolución que precede.

2o punto: Se halla contestado detalladamente en la memoria, de la gobernación en el acápite *Policta* y en varias comunicaciones oficiales.

3er. punto: Esta gobernación no ha solicitado forrage para caballos. Ha insinuado solamente, en la memoria, la conveniencia de que se le dotara de monturas, caballos, etc., para llevar á cabo servicios que refluyeran en beneficio del territorio.

4º punto: Este punto se refiere á pobladores del territorio.

5º punto: Aquí se levanta también victoriosamente uno de los cargos con que se ha pretendido denigrarme y que, como los demás, la investigación oficial y paciente ha presentado desprovistos de verdad, y como el resultado del despecho de mi acusador, al que mi permanencia al frente de los destinos de Tierra del Fuego parece que molesta en sumo grado.

6º punto: Este es otro de los cargos que se ha esgrimido contra mi reputación y que, como el anterior, está úmpliamente refutado por el inquirimiento del comisionado; creo conveniente publicar la siguiente declaración:

«Los que suscriben oficiales y ex-oficiales del vapor nacional «Comodoro Py» certifican que el único carbón comprado para dicho buque por orden del Sr. Gobernador del territorio de la Tierra del Fuego Dr. D. Mario Cornero durante los meses de Agosto y Setiembre del año ppdo. fué de veinte y cinco toneladas al Sr. Tomás Bridges en el puerto del mismo nombre al precio de tres libras esterlinas (3) por cada tonelada; y nueve (9) toneladas en dos partidas á la casa del Sr. Wehrhahn y C. de Punta Arenas, al precio de cuatro libras esterlinas (4) la tonelada, haciendo un total de treinta y cuatro toneladas (34) con un valor de ciento once libras esterlinas (111) única suma que tenemos conocimiento que haya sido cobrada al Superior Gobierno por el Sr. Gobernador por compra de combustibles para el expresado vapor hasta el día de la fecha, no obstante haber navegado mas de cuatro mil millas en el espacio de ocho meses.

Y en fé de lo cual firmamos la presente en Buenos Aires á los ocho días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Federico Mourglia, ex-comandante del «Py»,
comandante del «Villarino»; *José P. Frigerio*,
ex-Jefe de Policía; *Francisco Fargas*, ex-
primer maquinista; *José Camps*, ex-segundo
maquinista; *Domingo Perrone*, ex-2º coman-
dante; 2º comandante del vapor «Ushuaia».

7º punto: Mucho ruido hizo el Sr. Popper sobre esse tópico;

y la declaración del comisionado prueba con evidencia cuanta perfidia ha habido en esta inculpación.

Lo que dije en la memoria es perfectamente verídico.

Respecto de la acusación que pesa sobre el Sr. Popper por defraudación de la renta postal, creo conveniente intercalar aquí algunos párrafos del informe que espidió el encargado de la estafeta de San Sebastián en un expediente iniciado por éste y que sigue su secuela administrativa. Dice así:

«Está visto que Julio Popper que se ha erigido en árbitro de los destinos de Tierra del Fuego y que con una osadía muy repudiable pretende desalojar de sus posiciones respectivas tanto á los que estando muy arriba de él, no se prestan á ser instrumentos de sus ambiciones, cuanto á los que, como yo, desempeñando *gratuitamente* una función modesta, hacen denuncia de una estafa que se está cometiendo en aquel territorio que Popper supone tan desamparado y que mucho le satisfaría que así fuera para realizar sus proyectos de absorción y sus tentativas de dominio».

«Toda la relación de Popper es una mistificación inhábil de los hechos, porque pretende eludir responsabilidades penadas por la ley desnaturalizando al efecto la verdad. Incurre, además en flagrantes contradicciones».

«Desde la instalación de la estafeta en San Sebastián en Febrero último hasta el mes de junio ppdo. se ha despachado cuatro veces el correo, dos por tierra y dos por mar».

«Es notorio de parte de las autoridades, que ha estado impunemente haciendo uso de esta emisión de estampillas postales que, como el Sr. Director habrá visto, han sido inutilizadas con un sello marcador».

«Es incierto, completamente incierto que lo haya hecho con los fines que él insinúa».

«Por otra parte, las estampillas representan ó equivalen á *diez centavos oro*, y no *centígramos*, como afirma Popper, agregando todavía esta monstruosidad: que su estampilla no representa valor fiduciario es decir que tiene valor intrínseco».

.....
«Adjunto al Sr. Director dos sobres con estampillas inutilizadas por sello marcador, que revela toda la inexactitud de las afirmaciones de Popper».

«El Sr. Director verá que ahora se dice claramente en uno de los sellos: «San Sebastián, 17 Abr. 91». Y por ella se ha pagado 10 centavos oro, cobrados por el hermano de Popper, cómplice encargado por Julio Popper de ayudarle á verificar esta acción».

.....
«Además agrego un segundo sobre tambien inutilizado con su sello marcador que dice: «Auricosta 14 Abr. 91», nombre de una región fantástica, y llevando otro sello la palabra «San Sebastián 17 Abr. 91».

«Saluda atentamente al Sr. Director—*Ramón L. Cortés*».

8º punto: Este punto es correlativo del anterior y viene á robustecer mas mi aserto.

9º punto: Se negó por Popper, con audacia, como siempre, la existencia de la escuela y la concurrencia de alumnos á ella, y el comisionado lo desmiente rotundamente.

10º punto: El comisionado prueba que se gasta lo que el presupuesto ordinario acuerda para la gobernación, y nada mas. No hay tal presupuesto extraordinario, fruto de la inventiva de mi detractor.

11º punto: Este punto viene á destruir otro de los cargos que me dirigió mi gratuito acusador, y se prueba inconcusamente que es solo efectista.

12º punto: Otra nueva negación á la afirmación de Popper, la que viene á dar la autoridad debida á mi palabra. Respecto al viaje á Navarino, el ex-gendarme Campos aprovechó un bote que iba á una isla, á *carnear*, para trasladarse á esa isla.

¿Por qué me había de rehusar á que un pobre hombre buscara un refugio honesto y de labor? Esto es humano, máxime despues de la falsa acusación de Popper contra Campos.

Los siguientes documentos comprueban la inocencia de Campos.

Ushuaia, Abril 1º de 1891.

«*Sr. Gefe de Policta de la Capital.*

«José A. Campos, ante Vd. como mejor procede en justicia, digo:

.....
.....
«Que atribuyendo mi prisión á la denuncia hecha posteriormente por el Sr. D. Julio Popper, sobre incendios en su establecimiento de Carmen Silva, he solicitado informes del vecindario de Punta Arenas para justificar acabadamente que en la época en que se dice tuvieron lugar los incendios denunciados, y en los cuales se me atribuye participación, me encontraba

léjos del lugar donde se cometió tal delito,—informe que firmado por diez y ocho vecinos de los mas respetables de aquella colonia, me permito acompañar debidamente autorizada por las autoridades respectivas, no haciéndolo el consulado Argentino por haber cesado en su cargo el Sr. D. José Menendez que lo desempeñaba».

«En tal virtud:

«Vengo á solicitud del Sr. Gefe, se sirva agregar al sumario de la referencia, la información producida y acompañada, y siendo insubsistente y á todas luces injusta la prisión á que se me tiene sujeto, se sirva ordenar que sin perjuicio de la prosecución del sumario se me ponga en el dia en libertad.»

«Es justicia—

José Amable Campos».

«Los que suscriben certifican que durante el tiempo en que sedice tuvo lugar el incendio del establecimiento de «Cármen Silva», el año 1888, José Amable Campos se encontraba en esta colonia, habiendo partido á Tierra del Fuego mucho despues de ese acontecimiento.»

«Punta Arenas, Marzo 24 de 1891.»

M. Braun—José Blanchard—Donato Benitez—Eduardo Concina—Simón Marín—Pedro Scucheluls—Claudio Soto—José Boseh—M. Visurat—Cárlos Gancio—Tomás Bosch—J. Menendez—Pietro Mantovani—J. Contardi—Francisco Santizo—E. H. Braun—B. Espinosa—Juan Babich».

«Notaría Pública de Punta Arenas—Magallanes.»

«Punta Arenas, Marzo 27 de 1891.»

Certifico que las firmas que anteceden son las que usan las personas cuyos nombres figuran anteriormente.

F. Córdova.

«Notario Público, Conservador.

«Gobernación de Magallanes—Punta Arenas.»

«Certifico que la firma que antecede es la que usa el Notario Público en sus actos oficiales.

«Punta Arenas, Marzo 27 de 1891.»

«General Valdivieso».

13º punto: Popper negó, con audacia, la existencia y el racionamiento de las familias que yo aseguré que la gobernación atendía. El comisionado ha comprobado la veracidad de mi declaración.

14º punto: No se trata de la época de mi administración, sino de la de mi antecesor.

15º punto: Este es el corolario del punto anterior, relativo á la administración del Sr. Paz.

16º punto: Sobre este particular, la carencia de datos, por la premura del tiempo, le ha hecho ignorar la verdad al comisionado.

17º punto: Aquí se confirman las quejas contra el poblador Popper y sus procederes.

Las piezas siguientes, en las cuales se ponen de manifiesto las causas que obligaron á esos trabajadores á abandonar el trabajo en Sloggett deben ser conocidas del público porque abonan la buena comportacion de las autoridades de Tierra del Fuego. Dicen así:

Sloggett, 29 Agosto.

«Muy Sr. mio: Le mando un hombre para que alquile una goleta y que traiga un poco de provisiones lo mas pronto posible porque hace mucho tiempo que estamos desprovistos, y hace tiempo que no se trabaja por no haber que comer; la gente se ocupa en juntar mariscos para comer. Créame Sr. que no soy capaz de hacer 5 cuadras de tan débil que estoy y si hay correspondencia allí tenga la bondad de mandármela; y que será que no se ve el vapor?»

«No me queda mas nada, saludándole atentamente su servidor.

Mateo Mijaich».

«En esta capital de Ushuaia, á los tres dias del mes de octubre del año de mil ochocientos noventa y uno, procedí por orden superior á labrar esta acta; y previa citación, compareció ante esta comisaria el capataz declarante Mateo Mijaich y los trabajadores que al final, bajo su firma, atestiguan y confirman la verdad de la esposición que el espresado capataz Mateo Mijaich hace á continuación, contestando al interrogatorio que esta comisaría ha formulado, en resguardo de los intereses del patrón ó empresa á que pertenecen los referidos».

«Compareció Mateo Mijaich capataz y preguntado por su nom-

bre, edad, estado, profesión, domicilio, nacionalidad y el motivo por qué abandonó el trabajo junto con los trabajadores que lo acompañan, dijo:

Que se llamaba Mateo Mijaich, de edad de 26 años, soltero, profesión minero, domiciliado en Buenos Aires y de tránsito aquí, de nacionalidad austriaco;—

«Que era el capataz del Sr. Julio Popper al frente de 22 hombres que se hallan con el declarante: que el convenio que tenía con el Sr. Julio Popper su patrón era de darle aviso para retirarse del trabajo que hacía en la bahía Sloggett en minas de oro, y que este aviso se lo había dado por carta que no ha sido contestada; pero que él y los trabajadores no abandonaron el trabajo por la omisión en contestar á la carta aviso de retiro, sinó porque primeramente, el Sr. Julio Popper, el 12 de Abril día en que se retiró de Sloggett, le ofreció al capataz declarante remitirle víveres hasta el 15 de Mayo, época calculada en que estarían agotadas las provisiones que había, y también le dió la promesa de que le remitiría en la misma fecha la cuenta de cada trabajador, pero que nunca le mandó ni víveres ni la cuenta de cada trabajador;—

«Que él y los trabajadores habrían perecido de hambre á no ser que, por un acto de humanidad, la gobernación les mandó un bote para que pudiese el declarante trasladarse á la misión de Ushuaia á objeto de llevar víveres como lo hizo;—

«Que despues de agotada esta provisión, la gobernación lo volvió á socorrer á mérito de dos cartas que escribió, una para el Sr. Gobernador y otra para su patrón Sr. Julio Popper; la carta á la gobernación le proporcionó algunos limitados víveres por cuanto hasta en la gobernación estaban agotados, que la carta al Sr. Julio Popper, en que angustiadamente le manifestaba las penurias producidas por el hambre no fué contestada;

«Que los trabajadores debilitados por el hambre y sin el ajuste ofrecido por el patrón, mas de una vez intentaron tumultarse: que sin víveres ni esperanza de obtenerlos, como acto supremo de propia salvación, se embarcaron, el 15 de Setiembre del ppdo. mes, en la goleta que les mandó la gobernación con aquellos limitados víveres á que ha hecho referencia, y se vinieron á esta capital á reparar fuerzas y salud, para despues seguir á Punta Arenas donde esperaran al Sr. Julio Popper para obtener que se les pague el haber que tienen;—

«Que las razones espuestas, de abandono, hambre y falta de

pago cancelaban todo compromiso de ellos con su patrón que no cumplía las obligaciones contraídas.

«Esta dijo ser la verdad y leída que le fué se ratificó en todas sus partes firmando con los testigos D. José Rodríguez y D. Antonio Isorna y mas los trabajadores presentes al acto y que lo ratifican en todas sus partes.

n

Mateo Mijaich—Francisco Fambaz—Simeone Cristinich—Pablo Calajzic—Antonio Kegevic—Nicolás Mijaich—á ruego de Antonio Mihaciech, de Márcos Lurich, Juan Guibetich, Antonio Martinich, José Mímica, Bartolo Mímica, Tadeo Sapunar, lo' hago yo Mateo Martinez - Simeone Descovich».

Como testigo—*Antonio Isorna.*

Como testigo—*José Rodríguez.*

Ante mí el comisario—*Mariano Tello.*

18º punto: Aquí se robustece y se amplían los móviles de perversidad é inhumanidad de Popper.

19º punto: Se dá razón en absoluto á todo lo que he manifestado sobre este punto.

20º punto: El comandante Noguera contesta este punto satisfactoriamente para mí.

21º punto: Este punto comprende digresiones con las que no tengo nada que ver.

22º punto: Estasson apreciaciones personales del comisionado. Aquí termina el comisionado la enumeración de los puntos del memorandum.

Creo de mi deber declarar que no es exacto que el comercio de Tierra del Fuego esté resentido con el Sr. Popper por las diversas publicaciones que él ha hecho, porque ninguna de ellas le ha afectado directamente, ni tampoco es exacto que las autoridades de aquel territorio carezcan de energía. La tienen dentro de los límites de la ley y del decoro, sin consentir ninguna trasgresión que acuse incuria ó ignorancia del deber. Ningun hecho concreto se apuntará siquiera que demuestre debilidades onerosas para los intereses encomendados á mi cuidado y patriotismo.

El Sr. comisionado se detiene á explicar la extrañeza que le produjo que un herrero limpiara un revólver, olvidando que

este obrero es á la vez armero. Manifiesta tambien que no se han construido *chatas*, ignorando que se han hecho, como así mismo que se han refaccionado diversas embarcaciones; que se han practicado desmontes, que se han levantado galpones, construido muelles, etc., sin costar un solo peso á la nación, pues son mejoras que han sido realizadas por parte del personal inferior con que cuenta esta gobernación.

Además, el comisionado manifiesta que si bien es cierto que los libros de la gobernación se hallan bien organizados revelando mucho trabajo, sin embargo no se ha hecho nada nuevo.

Lo que se ha hecho, que no se puede ocultar, en el poco tiempo que llevo al frente de aquella gobernación, lo apuntaré ligeramente.

Se ha establecido escuela, registro civil, juzgados de paz; se ha estudiado la posibilidad de tender un cable entre cabo Espíritu Santo y Punta Dungenes; se ha obtenido del P. E. un decreto sobre arrendamiento de campos y explotación de bosques; se han creado dos nuevas comisarias, sin mayor recargo para el presupuesto; se han aumentado las comunicaciones; se ha fomentado el comercio, estimulando los capitales y atrayéndolos al territorio, por medio de publicaciones costeadas de mi peculio; y se encuentran actualmente en tramitación diversos pensamientos que, en forma de proyectos, he sometido al estudio de la superioridad.

La falta de un hospital se hace sentir, y es algo que me preocupa, pero, en cada una de las ocasiones en que ha sido necesario he establecido enfermerías, atendidas por mi mismo y secundado por una sociedad de beneficencia formada bajo mis auspicios.

Con relación al capellán debo manifestar que si es cierto que se halla en Punta Arenas, es porque espera instrucciones mías, á fin de realizar en unión mía tambien un pensamiento en gestación y que dará los resultados que fácilmente se pueden preveer.

Está ya resuelto con monseñor Fagnano, inspector de la órden salesiana, establecido en Punta Arenas, y de acuerdo probablemente con el obispo Cagliariero, residente en Buenos Aires, que el capellán Beauvoir, de la misma órden, pase conmigo de bahía Porvenir, á inmediaciones del cabo Peñas, á establecer la misión católica, para la reducción de los indios onas, costeando estos gastos con fondos provenientes de una suscripción popular que al efecto se ha levantado.

Ya en mi memoria he insistido en la necesidad y convenien-

cia de atraer á la civilización á la raza ona, por medio de los misioneros católicos; mientras la civilización de yaghanes ha estado confiada á misioneros protestantes. En Ushuaia no es necesario el capellán, para no encontrarse en pugna con los misioneros protestantes.

Su presencia es mas requerida en el norte de Tierra del Fuego; y ya estaría establecida la reducción á no haber sido todas estas denuncias infundadas que han ocupado mi tiempo y preocupado mi espíritu.

El adelanto de la misión católica en Punta Arenas, representa mas de cien mil pesos oro invertidos en ese objeto.

Respecto al vapor «Py», al mando del alférez de navío D. Tomás Zurueta, todos los antecedentes, *in extenso*, se encuentran á la resolución del P. E. desde el mes de junio ppdo.

El señor comisionado vuelve á detenerse sobre la falta de carácter, de mi parte; y no alcanzo á comprender lo que con ello pretende, pues léjos de encontrarse debilidades en mis procedimientos, mas bien se me ha increpado de ser demasiado exigente y poco tolerante.

Hago respetar la ley y garantizo los derechos individuales de todos, sin distinción; no me he dejado seducir ni por amenazas ni por ofrecimientos y he levantado mi voz y presentado mi razonada oposición sobre el despojo que á vil precio quería hacerse á la nación de una estensión de 150 leguas de aquel territorio que es la causa generatriz de esta propaganda contra mí.

¿Hay en esto debilidad? Hay en esto complecencia y falta de carácter?

El público sacará la deducción que lógicamente fluye de todos estos actos que son de notoriedad.

El siguiente documento revela rasgos de mi carácter y de mi comportación. Está abonado con las firmas mas respetables de Ushuaia, hombres independientes de la gobernación. Dice así:

Ushuaia, Octubre 3 de 1891.

«A S. E. el Sr. Presidente de la República Dr. D. Carlos Pellegrini.

Exmo. Señor:

«Los que suscriben vecinos de la capital y departamentos del territorio de Tierra del Fuego, á V. E. usando del derecho de petición que les acuerda el art. 14 de la constitución del Estado, y con objeto de destruir en lo posible las apre

ciaciones erróneas y particularísimas aparecidas en la prensa de la capital de la República contra la autoridad del gobernador del territorio, apreciaciones que deben haber llevado al ánimo de V. E. una opinión desfavorable de la persona encargada de velar por la seguridad y bienestar de los habitantes del territorio, venimos á suplicar del primer Magistrado de la Nación se sirva aceptar la declaración siguiente:

«1° Que en lo posible las prerrogativas concedidas á los habitantes de la Nación por su carta constitutiva no han sido hasta la fecha usurpadas en este territorio por el encargado de V. E. demostrando por el contrario esceso de celo por su adelanto moral y material coadyuvando á la menor solicitud en la esfera de sus recursos y atribuciones.

«2° Que hay esceso de malicia en afirmar que á sabiendas esté convertido en protector de individuos penados por la ley ó dignos de ser perseguidos por ella, pues presta preferente atención al menor reclamo que se le hace contra la arbitrariedad ó la injusticia sin tener en cuenta la calidad de la víctima ó su victimario.

«Es justicia.

«Francisco Sanchez — E. Cartt— Thomas Bridges—John Lawrence—Guillermo Ince—José Rodriguez—Antonio Isorna—Victor Fernandez—J. Mateo Bermúdez—Abel Caballero—E. Herrera—Alois Imschoot—Aguiles Salza—Teófilo M. Iglesias—Arnoldo Beauts—Emilio Fossati».

Complementan el anterior documento las siguientes comunicaciones que publico sin comentarios:

Légation de la République Française.

Buenos Aires, le 17 Février 1891.

Monsieur le Gouverneur:

Mon Gouvernement a été informé de l'obligeant concours que V. E. a bien voulu prêter à M. M. Rousson et Willems dans le voyage d'exploration qu'ils ont entrepris, avec une mission de M. le Ministre de l'Instruction publique et des Beaux-Arts, à la Terre de Feu. C'est notamment grâce à votre bienveillante intervention que mes compatriotes ont pu reparer

dans les meilleurs conditions possibles, les pertes de materiel et de vivres qu'ils avaient faites au début de leur expédition.

J'apporte en conséquence un empressement tout particulier à remplir l'agréable soin qui m' est confié par le Gouvernement de la République en vous faisant parvenir les remerciements de l'administration Française, et en y joignant tous les miens' pour l'appui efficace et éclairé que M. M. Rousson et Willems ont rencontré auprès de Votre Excellence.

Veuillez agréer, Monsieur le Gouverneur, l'assurance de ma haute consideration.

CH. ROUVIER.

A S. E. Monsieur Mario Cornero, Gouverneur de la Terre de Feu.

United States Consulate—Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1891.

A S. E. el Sr. Gobernador de Tierra del Fuego D. Mario, Cornero.

Señor Gobernador:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el gobierno de los Estados Unidos de América se ha informado de la bondad y hospitalidad de V. E. mostrada al Sr. capitán y la tripulación de la barca de los Estados Unidos «Hustler», naufragada en las costas de Tierra del Fuego; y el Honorable Secretario de Estado, Sr. D. James G. Blaine, me ha instruido que se lo agradezca á V. E. en el nombre de la República y decir á V. E. que dicho gobierno aprecia muy sinceramente su humana y generosa acción.

Saludo á V. E. atentamente.

E. J. Baker.
Cónsul.

Estado Mayor General de Marina.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1891.

A S. E. el Sr. Gobernador de la Tierra del Fuego, Dr. D Mario Cornero.

Con motivo de la hospitalidad y generosas atenciones de que han sido objeto por parte de V. E. el capitán y tripulantes de la barca americana «Hustler» naufragada en el Cabo

de Hornos; tengo el agrado de transcribir á continuación la nota pasada á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores por el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos á pedido de aquel Gobierno, la que dice así:

«Legación de los Estados Unidos, Buenos Aires, Setiembre 14 de 1891. Señor Ministro: Me es grato saludar á V. E. y comunicarle que se ha recibido un despacho del Departamento de Estado de mi Gobierno, encargándome solicite sea transmitida la espresión de su reconocimiento, tanto al Sr. Mario Cornero, Gobernador de la Tierra del Fuego, como al capitán Noguera del vapor «Ushuaia» por la hospitalidad y atenciones manifestadas por ellos al capitán y tripulantes de la barca de Estados Unidos «Hustler», naufragada en el Cabo de Hornos. Dicho despacho lleva fecha de 1.º de Julio de 1891.

«Aprovecho la ocasión para reproducir á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.—Firmado: *Juan R. G Pitkin*».

Dios guarde á V. E.

Bartolomé S. Cordero.

En cuanto á la exploración del rio Grande, solamente diré que ya en mi memoria me ocupé del particular, como en documentos separados. Esta es, pues cuestión que ya ha sido objeto de mi estudio.

Sin embargo, creo conveniente transcribir párrafos de una nota del comandante del vapor «Ushuaia», que con fecha 22 de Marzo de 1891, dirigió á la gobernacion, dando cuenta de sus trabajos de exploración en el rio Grande. Dice así:

«Terminada allí la descarga, en medio de tantas dificultades, me dirigí, de acuerdo con las instrucciones recibidas, á la embocadura del rio Grande, situado entre los cabos Sunday y Peñas, á once millas al sud del primero y ocho al norte del segundo, en latitud 53° 48' sud, determinada desde abordo».

«Este punto presenta también muchas dificultades, para las operaciones de carga y descarga, pues es imposible aproximarse mas de dos millas de la costa, por las rocas que ella despide, de las cuales muchas quedan descubiertas en baja marea. Los vientos dominantes allí, como en San Sebastián, son del oeste y sudoeste, y soplan con gran violencia durante varios

días, calmando tan solo por la noche, lo que dificulta sobremanera la comunicación desde abordo con la costa, por medio de embarcaciones menores».

«Durante las cuarenta y ocho horas que permanecí frente á la embocadura de ese rio, me ví obligado á zarpar una noche, á las dos de la mañana, por haber empezado á soplar viento duro del norte, el que forma mar gruesa en pocos momentos, pues allí la costa corre en direccion norte, noroeste á sud, sudeste, siendo imposible permanecer al ancla, y lo mas prudente en ese caso es alejarse de la costa y mantenerse á la capa, esperando cambio de viento.»

.....
«*Juan M. Noguera.*»

Teniente de fragata.

Respecto de Ushuaia, la actual capital de Tierra del Fuego, objeto de tantas críticas, es ligeramente descrita por el capitan de navío, Sr. Martin Rivadavia, en el parte que dirigió á la superioridad, en Marzo de 1891, siendo comandante de la corbeta «La Argentina», en los términos siguientes:

.....
«La población adelanta, segun se dice, y las casas presentan buen aspecto, siendo todas ellas de madera, incluso la gobernacion, que es un regular edificio, distinguiéndose despues de este algunos particulares, pertenecientes á comerciantes. Hay un pequeño muelle de la gobernacion y otro muy bien construido, perteneciente á un comerciante; en el primero se puede hacer cómodamente aguada, pues tiene un caño de hierro que la trae desde un arroyo próximo; esta es muy buena y cristalina, y para tomarla no tienen los botes mas que atracar al costado del muelle. Las casas de negocio están muy bien surtidas de artículos en general y en particular de víveres que venden á precios muy acomodados. Lo que escasea es la carne fresca que se trae muerta cuando hay oportunidad de Punta Arenas. Sin embargo, hay un pequeño plantel de ovejas en uno de los islotes vecinos.»

«Frente á esta población se encuentra la de los misioneros, que también tienen sus casas muy confortables y bien arregladas».

.....
«*Martin Rivadavia.*»

La memoria administrativa, correspondiente al año 1890, al poco tiempo de haberme recibido de la gobernación, termi-

naba con los siguientes párrafos, que considero oportuno insertar aquí, para cerrar la presente publicación, hecha con el solo objeto de acrisolar mi conducta, sin presentar ningún documento que ponga al descubierto la fisonomía moral de mi tenáz detractor.

En esa memoria decía al Sr. Ministro:

• • • • •
«Termino aquí, Sr. Ministro, estas anotaciones que deficientemente condensan toda la labor concebida y realizada en el primer año de mi administración».

«El estado de esta gobernación, á juzgar por la memoria presentada, revela palmariamente que recién se inicia en la vida laboriosa, incorporándose al concierto del progreso nacional, única forma de confiar en un porvenir mas brillante, dentro de un plazo no lejano».

«Solo se requiere la valiosa cooperación de la superioridad, para la realización de los proyectos y pensamientos que dejo esbozados, algunos de los que serán indudablemente de provecho para el territorio, reflejando, sin embargo, todos ellos, la manera como he velado por los intereses valiosos que se confiaron á mi celo y discreción».

• • • • •

